

DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE AL CUERPO DEL 28 III 1994

CONSEJO DE GOBIERNO

PUBLICACIÓN DE LA LEY

29 III 1994

PROYECTO DE :

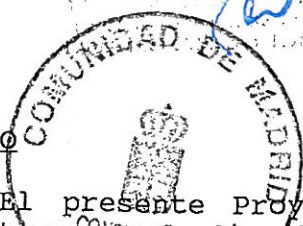
DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DEL TERMINO MUNICIPAL DE NAVALAFUENTE

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESION DE 30 JUN 1994
NAVALAFUENTE 5 MAR 1993
EL SECRETARIO

COMUNIDAD DE MADRID
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO
Documento informado FAVORABLEMENTE para la APROBACION DEFINITIVA
30 JUN. 1994
EL TÉCNICO
INFORMANTE:

MEMORIA

OBJETO



El presente Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, se redacta con el fin de adaptar el Planeamiento Urbanístico de Navalafuente a la situación que se produce, como consecuencia de la no adaptación de las Normas Subsidiarias Municipales a la ley 19/1975, de 2 de Mayo, de Reforma de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

ANTECEDENTES

En virtud del Decreto 56/92, de 30 de Julio, se fijan por parte de la Consejería de Política Territorial, de la Comunidad de Madrid, los plazos para la aprobación inicial y tramitación de los proyectos de Delimitación de Suelo Urbano, para aquellos municipios de la Comunidad de Madrid, cuyo planeamiento no estuviera adaptado a la Ley 19/1975.

Siendo el Municipio de Navalafuente uno de los términos municipales que se encuentra en estas circunstancias, y como consecuencia de ello, se debe proceder por parte de este Ayuntamiento a la aprobación inicial del correspondiente Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

PLAZOS DE APROBACION

Una vez realizada la aprobación inicial por parte del Ayuntamiento, se procederá a un periodo de exposición pública de un mes, durante el cual se podrán presentar las oportunas alegaciones por parte de los interesados.

Para con posterioridad remitir el expediente a la Consejería de Política Territorial, para su elevación al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, órgano competente para la aprobación definitiva del mismo.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESION DE 30 JUN 1994
NAVALAFUENTE
EL SECRETARIO



CRITERIOS DEL PROYECTO DE DELIMITACION DE SUELO URBANO

Tal y como fija el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, los terrenos que se incluyan dentro del perímetro que delimite el Suelo Urbano deberán:

- a) Contar con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica, debiendo tener estos servicios características adecuadas para servir a la edificación que sobre ellos exista o se haya de construir.
- b) Estar ocupados por la edificación al menos en las 2/3 partes de la superficie que el propio proyecto prevea pueda ser objeto de edificación.

Basándose en estos dos preceptos el proyecto contiene el señalamiento del perímetro de los terrenos comprendidos en el mismo, considerándose el resto como suelo no urbanizable.

La reglamentación y condiciones de edificación, para cada uno de los terrenos que se integran dentro del perímetro definido por el presente Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano serán las que eran de aplicación conforme a las Normas Subsidiarias Municipales vigentes hasta la aprobación definitiva del presente Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

CUADRO DE CONDICIONES DE LA EDIFICACION

POLIGONO N°	SECTOR	TIPOLOGIA DE USOS	SUBTIPOS	EDIFICABILIDAD S / POLIGONO APLICABLE m ² . m ²		PORCENTAJES DE EQUIPAMIENTOS PARA SISTEMAS GENERALES VERDE ARTERIAS EQUIPO			
1	C. ANTIGUO	MC 2	X, Y, Z	-	-	-	-	-	-
2	ENSANCHE	EQ 2	X	-	-	-	-	-	-
3	ENSANCHE	RU 4	X, Y	-	-	-	-	-	-
4	ENSANCHE	RU 2	X, Y	-	-	-	-	-	-
5	ENSANCHE	RU 2	X, Y	-	-	-	-	-	-
6	ENSANCHE	RU 3	X, Y	-	-	-	-	-	-
7	ENSANCHE	RU 2	X, Y	-	-	-	-	-	-
8	ENSANCHE	RU 3	X, Y	-	-	-	-	-	-
9	ENSANCHE	RU 3	X, Y	-	-	-	-	-	-
10	ENSANCHE	RU 2	X, Y	-	-	-	-	-	-
11	ENSANCHE	RU 3	X, Y	-	-	-	-	-	-
12	ENSANCHE	RU 3	X, Y	-	-	-	-	-	-
13	ENSANCHE	RU 2	X, Y	-	-	-	-	-	-
16	O. APROBADA	RU 2	X, Y	-	-	-	-	-	-
20	R. URBANA	RU 3	X, Y	0,22	-	5	2	5	-

* En el polígono p-7 se exigirá la aprobación de un Estudio de Detalle, previa Concesión de Licencias (Norma 3.2.2.)

La edificabilidad sobre polígono prevista en el Cuadro anterior prevalecerá sobre la señalada en el Cuadro General de Condiciones para el tipo correspondiente, cuando difirieren una y otra en un polígono determinado.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESION DE 9 D.I.C. 1992 4 MAR 1993 NAVALAFUENTE 5 MAR 1993 EL SECRETARIO

VIGENCIA DEL PROYECTO DE DELIMITACION DE SUELO URBANO

Dado que el presente Proyecto se redacta con el fin de adaptar el Planeamiento Urbanístico, que regirá en el término Municipal de Navalafuente, a las prescripciones que para los municipios se fijan en el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El caracter del presente Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, es transitorio y estará vigente hasta el momento en que se produzca la aprobación definitiva de unas nuevas Normas Subsidiarias Municipales.

En Navalafuente, a 31 de Noviembre de 1.992



EL TECNICO MUNICIPAL

Wauke

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESION DE 24 OCT 1992 07 JUN 1994 NAVALAFUENTE 07 JUN 1994 EL SECRETARIO

